

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**C.D. 254/25 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE
LIMPIEZA EN ESTACIONES TACUAREMBÓ Y RIVERA y EN
COCHES MOTOR UBICADOS EN TACUAREMBÓ**

APERTURA DE OFERTAS: 18/11/2025

HORA: 14:00

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mediante sitio web de Compras Estatales
(www.arce.gub.uy) o por correo electrónico afelicita@afe.com.uy hasta la hora
fijada para la apertura de ofertas.

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO

ART. 1 – OBJETO

Contratación del Servicio Integral de Limpieza en:

- Estación Tacuarembó (áreas interiores y exteriores descritas más abajo).
- Estación Rivera (áreas interiores y exteriores descritas más abajo).
- Coches motor (DMU): cuatro (4) coches motor ubicados en Tacuarembó.

Los oferentes podrán presentar propuesta por una sola locación (solo Rivera o solo Tacuarembó) o por ambas. A.F.E. podrá adjudicar por locación, por ambas o dividir la adjudicación según su conveniencia.

La apertura de ofertas será electrónica mediante la web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (www.arce.gub.uy) el día XX/10/2025.

ART. 2 – ALCANCE Y SERVICIOS EXIGIDOS (Limpieza exhaustiva)

Los trabajos deberán realizarse en forma exhaustiva e incluir, como mínimo, los siguientes ítems:

A) Coches motor (cada coche — 4 unidades en Tacuarembó)

- Hidro lavado exterior completo (bóvedas, laterales, bajos accesibles).
- Higienización interna integral (pasillos, pisos, techos, paneles).
- Limpieza de techos, paredes, vidrios y ventanas.
- Limpieza y desinfección de baños a bordo.
- Limpieza profunda de asientos, apoya-brazos y elementos de sujeción.
- Retiro y disposición de residuos producidos durante la limpieza conforme a normas A.F.E.
- Todas las tareas deberán realizarse asegurando la protección de equipos eléctricos y electrónicos, con procedimientos que garanticen no dañar componentes.

B) Estaciones (Tacuarembó y Rivera) — Áreas incluidas

- Interiores: oficinas, sala de espera, sanitarios, pasillos, depósitos, oficinas administrativas y salas de reuniones.
- Exteriores: andenes, plataformas, veredas, accesos y baños exteriores.
- Tareas específicas: limpieza de cielorraso, paredes, puertas, vidrios y ventanas; lavado y fregado de pisos; tratamiento de muebles de madera (lijado/lustrado leve con productos adecuados); hidro lavado de veredas y fachadas accesibles; limpieza y desinfección de sanitarios y mobiliario; limpieza de luminarias y rejillas según sea accesible sin requerir trabajos especiales de altura.

C) Materiales y equipos (obligatorio proveer por el oferente)

La oferta deberá incluir en forma obligatoria el detalle y provisión de los siguientes insumos: hidrolavadora, mangueras, escaleras, andamios o equipos de trabajo en altura si fuesen necesarios, baldes, escobas, lampazos, aspiradoras (cuando corresponda), jabón, hipoclorito, desinfectantes autorizados, limpiavidrios, lustramuebles, siliconas, elementos de señalización, elementos de protección personal (EPP) y cuanta herramienta sea necesaria para la correcta ejecución del servicio.

ART. 3 – NORMATIVA, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El adjudicatario deberá cumplir estrictamente con la normativa vigente en materia de salud y seguridad laboral, incluyendo provisión de EPP, seguros, capacitación del personal para trabajo con productos químicos y trabajo en altura, y demás exigencias legales aplicables. Se exigirá póliza de seguro contra accidentes de trabajo y enfermedad profesional vigente por toda la duración del contrato.

ART. 4 – VISITAS TÉCNICAS

Se realizarán visitas obligatorias a ambas estaciones (Tacuarembó y Rivera) y a las instalaciones donde se ubican los coches motor en Tacuarembó.

Se detalla a continuación la fecha y hora de las visitas:

- Martes 11/11/2025 a las 11:00 horas en la Estación de A.F.E. en Tacuarembó.
- Miércoles 12/11/2025 a las 11:00 horas en la Estación de A.F.E. en Rivera.

La visita será condición obligatoria para conocer el alcance real de los trabajos y formular la oferta adecuada.

ART. 5 – FORMA DE COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El ofertante deberá cotizar:

1. Precio unitario y global por limpieza integral de coche motor (por unidad — para las 4 unidades en Tacuarembó).
2. Precio unitario y global por el servicio puntual en estación (opcional, si aplica).
 - Se podrá cotizar por locación (Rivera y/o Tacuarembó) o por el conjunto completo. A.F.E. podrá adjudicar por locación o dividir la adjudicación.
 - La oferta económica deberá incluir todos los costos: aportes sociales, seguros, uniformes, insumos, desplazamientos, equipos, cargas fiscales y demás gastos necesarios para la prestación completa del servicio.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ítem	Descripción	Precio (IVA inc.)
1	Estación Rivera	\$
2	Estación Tacuarembó	\$
3	Limpieza integral — Coches motor (por unidad)	\$

ART. 6 – DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán presentarse en línea por ARCE e incluir:

1. Precio por servicio.
2. Detalle de equipos y materiales a utilizar.
3. Nómina preliminar del personal afectado (identificación y cargos).
4. Declaración de cumplimiento de normativa laboral y de salud y seguridad ocupacional; póliza de seguro vigente o compromiso de presentarla en caso de adjudicación.
5. Acreditación de antecedentes y referencias.
6. Constancia de haber realizado la visita técnica (firma en acta de la visita).

ART. 7 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se evaluarán según el siguiente criterio de ponderación:

- PRECIO: 80 puntos
- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: 20 puntos
 - a) Hasta 10 cartas – 15 puntos
 - b) Sin sanciones en RUPE – 5 puntos

En el ítem PRECIO: se aplicará un máximo de 80 puntos en forma proporcional, tomando en cuenta la propuesta de mayor y menor precio.

En el ítem ANTECEDENTES: se otorgará un máximo de 15 puntos por cartas de antecedentes referentes a servicios de limpieza prestado.

- Presentando 10 cartas de referencias de organismos privados y/o públicos se aplicará un máximo de 15 puntos, en caso de que el oferente presente menos de 10 el puntaje será otorgado en forma proporcional.
- Si NO presenta cartas de referencias se otorgarán 0 puntos.

Se tomará en cuenta una (1) carta de referencia por empresa u organismo.

En cuanto a las SANCIONES en RUPE: Se otorgarán 5 puntos a empresas sin registros de sanciones inscriptas en RUPE, si consta alguna sanción no se otorgarán puntos.

ART. 8 – SUPERVISIÓN Y CONTROL

El servicio será supervisado por los jefes de Estación correspondientes y por la Gerencia de Material Rodante. Las tareas deberán registrarse diariamente mediante planillas/listas de verificación firmadas por el personal que realiza el servicio y por el supervisor designado por A.F.E.

ART. 9 – PENALIDADES Y DESCUENTOS

El incumplimiento en frecuencias, calidad o seguridad habilitará a A.F.E. a aplicar descuentos y sanciones proporcionales, conforme a lo dispuesto en el Pliego Único o condiciones particulares que se determinen en este llamado.

OBSERVACIONES FINALES / REQUISITOS ADICIONALES

- La apertura de ofertas será electrónica por medio de ARCE (www.arce.gub.uy)
- La empresa adjudicataria deberá presentar, antes del inicio, la documentación exigida en el Art. 4.2 del pliego (nómina, pólizas, planillas BPS/MTSS, etc.) o compromiso formal de presentarlas en el plazo que se establezca tras la adjudicación.
- Las visitas técnicas programadas serán obligatorias y su constancia formará parte de la oferta.
- RUPE: debe estar en estado INGRESADO para cotizar y ACTIVO si resulta adjudicatario.
- Por consultas comunicarse a través del mail afelicita@afe.com.uy o por medio del teléfono 2924 77 77 Interno 134.
- Forma de Pago: 30 días resumen mensual.

Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto por los Art. 43 y 44 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego, el oferente que desee acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMEs deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado emitido por DINAPYME, que establezca:

- Su condición de MIPYME
- Que se encuentra realizando o ya realizó un proceso de mejora de gestión

- Al mismo tiempo, el certificado de la DINAPYME deberá incluir la declaración jurada del oferente donde se indique que la oferta califica como nacional de acuerdo a la normativa vigente.
- En caso de provisión de bienes, la declaración deberá especificar el % sobre el precio ofertado de los suministros de bienes que No califican como nacionales (si se trata de varios servicios ofrecidos se deberá detallar el porcentaje en cada caso).

En ausencia de certificado de DINAPYME incluyendo la declaración antes prevista, no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.

Evaluación de ofertas

La consideración del margen de preferencia en precio será aplicable siempre que exista paridad de calidad o de aptitud, lo que implica que la comparación recae en ofertas que cumplen los requisitos técnicos exigidos en el Pliego.

El margen de preferencia a aplicar en el precio a los servicios que califiquen como nacionales deberá considerar los siguientes parámetros:

A los efectos de comparar las ofertas se tomará en consideración la siguiente fórmula de cálculo aplicable sobre el precio unitario sin considerar los importes correspondientes a los aranceles de importación de los cuales el bien se encuentre exonerado ni el monto del impuesto al valor agregado (IVA):

A) Servicios que NO incluyen bienes

$$PCM = PM - (PM \times B)$$

B) Servicios que incluyen bienes

El monto sobre el que se aplicará el margen de preferencia no considerará el precio de aquellos bienes que no califiquen como nacionales.

$$PCM = PM - PM \times (1 - \% BNN) \times B$$

Donde:

PCM = precio comparativo del producto MIPYME con la aplicación de la preferencia.

PM = precio del producto MIPYME puesto en almacenes del comprador.

%BNN = porcentaje del precio del servicio que representan los bienes que no califican como nacionales de acuerdo con la declaración jurada adjunta al certificado de DINAPYME.

B = % de preferencia de acuerdo al cuadro precedente.

Adjudicación

Tratándose de servicios que impliquen el suministro de bienes de carácter nacional, la empresa adjudicataria, en aplicación del alguno de los instrumentos de preferencia previstos en el Decreto N° 371/010, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional.

Para ello contará con un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación.

En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

Juan Ignacio Senosiaín
GERENCIA DE ADQUISICIONES